



**2023/2155(DEC)**

5.2.2024

# **OPINIÓN**

de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

para la Comisión de Control Presupuestario

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto  
de la Autoridad Laboral Europea  
(2023/2155(DEC))

Ponente de opinión: Romana Tomc

PA\_NonLeg

## SUGERENCIAS

La Comisión de Empleo y Asuntos Sociales pide a la Comisión de Control Presupuestario, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

- Visto el informe anual sobre la ejecución del presupuesto de la UE relativo al ejercicio 2022 del Tribunal de Cuentas Europeo,
  - Visto el Informe anual sobre las agencias de la UE correspondiente al ejercicio 2022 del Tribunal de Cuentas Europeo,
  - Visto el informe anual de actividades consolidado de 2022 de la Autoridad Laboral Europea,
1. Expresa su satisfacción por el hecho de que el Tribunal de Cuentas Europeo (en lo sucesivo, «Tribunal») haya declarado que las transacciones subyacentes a las cuentas anuales de la Autoridad Laboral Europea (en lo sucesivo, «Autoridad») correspondientes al ejercicio 2022 son legales y regulares y que su situación financiera a 31 de diciembre de 2022 está presentada de manera veraz;
  2. Observa que el ejercicio 2022 es el primer ejercicio completo desde que la Autoridad adquirió autonomía financiera (en mayo de 2021) y que la Autoridad se encuentra aún en una fase de crecimiento y solo contará con recursos plenos en 2024; acoge con satisfacción que el presupuesto de la Autoridad para el ejercicio 2022 ascendiese a 54 millones EUR (31 millones EUR en 2021)<sup>1</sup>; expresa su satisfacción por el hecho de que el presupuesto de la Autoridad para 2022 se ejecutase en un 97 % (95,8 % en 2021); observa con preocupación, no obstante, la elevada cantidad de créditos presupuestarios disponibles de 2022 prorrogada a 2023, que contradice el principio presupuestario de anualidad y podría indicar problemas estructurales en el proceso presupuestario y el ciclo de ejecución; destaca la necesidad de seguir garantizando unos recursos humanos y financieros adecuados que permitan a la Autoridad cumplir su mandato y seguir aplicando su programa de trabajo con una tasa muy elevada de finalización de actividades;
  3. Valora positivamente que la Autoridad reaccionase con prontitud a la situación de quienes huían de la guerra de agresión rusa contra Ucrania y llevase a cabo actividades de información y ejecución centradas en ayudar a los Estados miembros a proteger a estas personas vulnerables frente a los riesgos del trabajo no declarado y la explotación en el lugar de trabajo;
  4. Valora positivamente la ayuda que ofrece la Autoridad a los Estados miembros y a la Comisión para garantizar una aplicación justa y eficaz de las normas de la Unión en materia de movilidad laboral y coordinación de los sistemas de seguridad social, para facilitar una movilidad laboral efectiva en Europa a través de las actividades de la Red Europea de Servicios de Empleo (EURES) y hacer más fácil en la práctica que los

---

<sup>1</sup> Estas cifras presupuestarias proceden del informe anual del TCE sobre las agencias de la UE correspondiente al ejercicio 2022 y se basan en el total de los créditos de pago disponibles durante el ejercicio.

ciudadanos y las empresas se aprovechen de los beneficios del mercado interior; acoge con satisfacción, a este respecto, el trabajo de los cuatro grupos de trabajo de la Autoridad sobre información, inspecciones, mediación y plataforma europea de lucha contra el trabajo no declarado;

5. Observa que la Autoridad aún no ha alcanzado todo su potencial operativo; destaca que, a finales de 2022, la proporción de trabajadores temporales (expertos nacionales en comisión de servicios y personal interino) en la Autoridad era del 58 %, la más elevada de todas las agencias descentralizadas de la Unión; reitera sus llamamientos anteriores a convertir quince<sup>2</sup> de los puestos de expertos nacionales en comisión de servicios en puestos de agentes temporales con el fin de responder a la necesidad de una plantilla adecuada para que la Autoridad pueda seguir cumpliendo su misión; observa que la elevada dependencia de trabajadores temporales hace que exista permanentemente una elevada rotación de personal, con el consiguiente riesgo de deterioro del acervo de experiencia (conocimientos especializados, redes de contactos creadas con las partes interesadas), algo que podría afectar negativamente a las capacidades operativas de la Autoridad; señala que una elevada rotación del personal también puede afectar a la continuidad de las actividades y perjudicar el rendimiento general de la Autoridad;
6. Observa que uno de los objetivos de la Autoridad es facilitar y mejorar la cooperación entre los Estados miembros en la aplicación en toda la Unión de la legislación pertinente de la Unión, incluida la facilitación de las inspecciones concertadas y conjuntas; espera con interés la próxima evaluación por parte de la Comisión en 2024 de la actuación de la Autoridad en relación con sus objetivos, su mandato y sus funciones; observa que, sobre la base de esta evaluación, la Comisión puede presentar, en su caso, propuestas legislativas para revisar el ámbito de actuación de la Autoridad;
7. Observa con preocupación que el Tribunal señaló insuficiencias en los procedimientos de contratación pública, en particular en cuanto a la legalidad y regularidad de las operaciones, habiéndose adjudicado un contrato a un licitante cuya oferta financiera superaba el presupuesto máximo en más del 100 %; pide a la Autoridad que siga mejorando sus procedimientos de contratación pública garantizando el pleno respeto de las normas y reglamentos financieros aplicables para lograr la optimización de recursos; pide a la Autoridad que dé ejemplo aplicando la cláusula social de la vigente Directiva sobre contratación pública de la Unión para garantizar que los operadores económicos que participen en contratos públicos cumplan todas las obligaciones aplicables en los ámbitos de la legislación medioambiental, social y laboral establecidas por el Derecho de la Unión, el Derecho nacional o los convenios colectivos, o por las disposiciones internacionales aplicables en materia medioambiental, social o laboral;
8. Lamenta que el Tribunal haya detectado deficiencias sistemáticas en los sistemas de gestión y control de la Autoridad, en particular en relación con el pago de dietas diarias y mensuales a los expertos nacionales en comisión de servicios y a los funcionarios de enlace nacionales; reconoce que, a partir de 2023, la Autoridad ha reforzado la gestión y el control del expediente de los expertos nacionales en comisión de servicios; acoge con satisfacción el reconocimiento por parte de la Autoridad de las observaciones del

---

<sup>2</sup> Opinión de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Autoridad Laboral Europea.

Tribunal y su compromiso de abordar con celeridad estas deficiencias;

9. Hace hincapié en que, a pesar de que la Autoridad se ha creado en circunstancias difíciles, el personal está muy comprometido; destaca, no obstante, que el personal necesita apoyo en el ámbito de los recursos humanos y pide a la Autoridad que adopte las medidas necesarias para garantizar la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, que incluyan formación del personal e información sobre el acceso a los sistemas sanitarios disponibles;
10. Observa que la Autoridad es una de las agencias de la Unión que aún no ha establecido un plan institucional para mejorar la eficiencia energética y la neutralidad climática de sus actividades;
11. Anima a la Autoridad a que desarrolle una cooperación activa con otras agencias y a que informe periódicamente al Parlamento Europeo sobre los progresos realizados;
12. Recomienda, sobre la base de los datos disponibles, que se apruebe la gestión del director ejecutivo de la Autoridad Laboral Europea en la ejecución del presupuesto de la Autoridad para el ejercicio 2022.

**ANEXO: ENTIDADES O PERSONAS  
DE LAS QUE LA PONENTE DE OPINIÓN HA RECIBIDO CONTRIBUCIONES**

La ponente de opinión declara, bajo su exclusiva responsabilidad, que no ha recibido ninguna contribución de una entidad o persona que deba indicarse en el presente anexo de conformidad con el artículo 8 del anexo I del Reglamento interno.

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN  
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN**

<b>Fecha de aprobación</b>	11.1.2024
<b>Resultado de la votación final</b>	+: 35 -: 1 0: 3
<b>Miembros presentes en la votación final</b>	João Albuquerque, Atidzhe Alieva-Veli, Dominique Bilde, Vilija Blinkevičiūtė, Milan Brglez, Jordi Cañas, David Casa, Leila Chaibi, Ilan De Basso, Jarosław Duda, Estrella Durá Ferrandis, Lucia Ďuriš Nicholsonová, Cindy Franssen, Chiara Gemma, Helmut Geuking, Elisabetta Gualmini, Agnes Jongerius, Radan Kanev, Ádám Kósa, Katrin Langensiepen, Elena Lizzi, Sara Matthieu, Jozef Mihál, Max Orville, Dennis Radtke, Antonio Maria Rinaldi, Mounir Satouri, Monica Semedo, Eugen Tomac, Nikolaj Villumsen, Maria Walsh
<b>Suplentes presentes en la votación final</b>	Catherine Amalric, Romeo Franz, Lina Gálvez Muñoz, José Gusmão, Carina Ohlsson
<b>Suplentes (art. 209, apdo. 7) presentes en la votación final</b>	Maria Noichl, Vera Tax, Romana Tomc

**VOTACIÓN FINAL NOMINAL  
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN**

35	+
NI	Ádám Kósa
PPE	David Casa, Jarosław Duda, Cindy Franssen, Helmut Geuking, Radan Kanev, Dennis Radtke, Eugen Tomac, Romana Tomc, Maria Walsh
Renew	Atidzhe Alieva-Veli, Catherine Amalric, Jordi Cañas, Lucia Ďuriš Nicholsonová, Jozef Mihál, Max Orville, Monica Semedo
S&D	João Albuquerque, Vilija Blinkevičiūtė, Milan Brglez, Ilan De Basso, Estrella Durá Ferrandis, Lina Gálvez Muñoz, Elisabetta Gualmini, Agnes Jongerius, Maria Noichl, Carina Ohlsson, Vera Tax
The Left	Leila Chaibi, José Gusmão, Nikolaj Villumsen
Verts/ALE	Romeo Franz, Katrin Langensiepen, Sara Matthieu, Mounir Satouri

1	-
ID	Dominique Bilde

3	0
ECR	Chiara Gemma
ID	Elena Lizzi, Antonio Maria Rinaldi

Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones